

**Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial:** San Salvador, a las diez horas con veinte minutos del día veinticinco de abril de dos mil veintidós.

Por recibido el memorándum con referencia DGIE-IML-091-2022, de fecha veinticinco de abril de dos ml veintidós, firmado por el Jefe del Departamento de Gestión de Información Estadística del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, por medio del cual remite en formato de Excel la información que le fue requerida.

***Considerando:***

**I. 1.** En fecha 5/04/2022 la ciudadana xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presentó por medio del Portal de Transparencia del Órgano Judicial la solicitud de acceso número 176-2022, en la cual requirió:

“BASE DE DATOS DE HOMICIDIOS CASO POR CASO DEL MES DE MARZO 2022. SEGÚN LAS SIGUIENTES VARIABLES: AÑO, FECHA (FORMATO MES-DIA-AÑO), HORA, DEPARTAMENTO, MUNICIPIO, CANTON/CASERIO/COLONIA (Según sea el caso), TIPO DE ARMA, EDAD, SEXO. TODO EN FORMATO EXCEL” (sic).

2. Mediante resolución con referencia UAIP/176/RAdm/459/2022(3), de fecha cinco de abril de dos mil veintidós, se admitió la solicitud de información, la cual fue requerida al Director General del Instituto de Medicina Legal, mediante memorándum con referencia UAIP/176/360/2022(3), de fecha cinco de abril de dos mil veintidós y recibido el mismo día en dicha dependencia.

**II.** Ahora bien, tomando en cuenta que el funcionario mencionado ha remitido la información antes aludida y con el objeto de garantizar el derecho del ciudadano de acceder a la información pública según los parámetros establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, lo cual encuentra sustento en su artículo 1 al establecer que se debe “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las Instituciones del Estado”, así como dar vigencia a los fines de la misma ley en el sentido de “facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos”, se procede a entregar la información relacionada en el prefacio de esta resolución.

Con base en los arts. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se resuelve:

1. *Entregar* al peticionario de la solicitud de información 176-2022(3) el memorándum con referencia DGIE-IML-091-2022, enviado por el Director General del Instituto de Medicina Legal “Dr. Roberto Masferrer”, con la información adjunta.

2. *Notifíquese.*

  
  
Lic. Giovanni Alberto Rosales Rosagni  
Oficial de Información Interino del Órgano Judicial

**NOTA:** La Unidad de Acceso a la Información Pública del Órgano Judicial ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 30 y 24 letra c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.